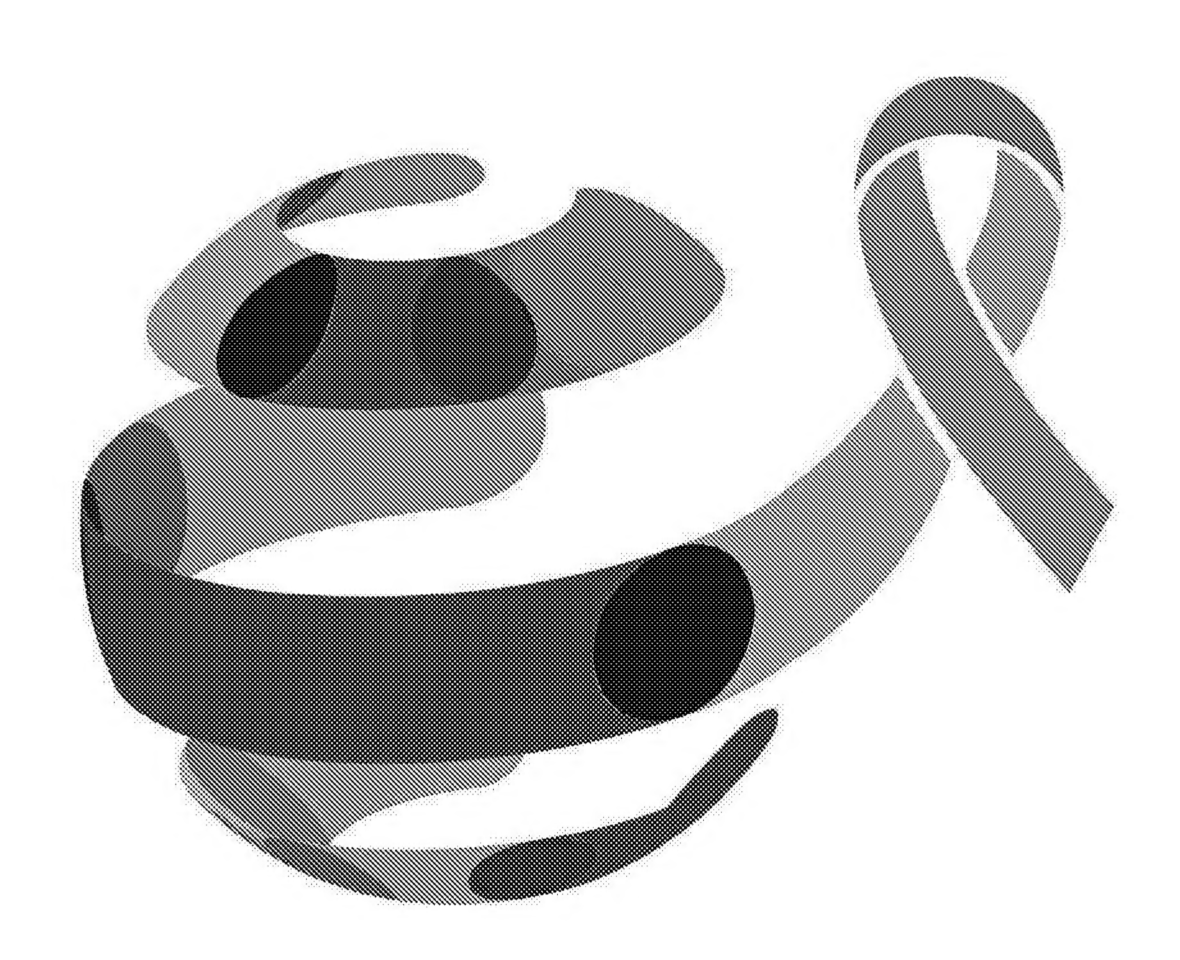
IMPO **Diario**Oficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.250 Montevideo, miércoles 15 de julio de 2015 - ISSN 1510-3749



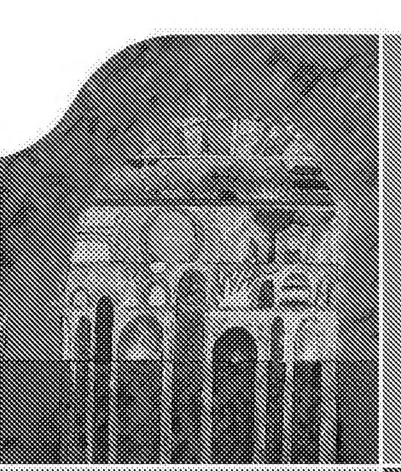


objetivos de desarrollo del milenio

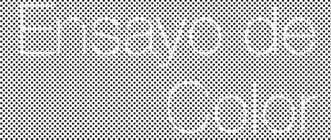
Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades







Marcelo Caiafa



Ensayo de Color

En todas las obras expuestas existe una fuerte presencia de lo cromático. El color que ayuda a construir cada composición a contar cada historia. Historias que no nacen cuando uno pinta o dibuja, sino que cobran vida con cada observador y con cada pieza, haya o no alguien que las mire, la narración está allí latente. Es que la pintura surrealista vive en un lugar intermedio, entre lo comprendido y lo desconocido. Esta, intenta presentar un atisbo de la corriente mental, de la imaginación y de las formaciones mentales. Tratando de insinuar ese lugar vivo que todavía no se atasca en el pensamiento convencional, sino que es energía y vida en un lugar sin tiempo.

Marcelo Caiafa

Nace en Montevideo en 1969. Artista plástico, comunicador visual y diseñador industrial. Comienza sus estudios de pintura en 1993 en el taller Clever Lara, luego amplía sus conocimientos concurriendo al Taller de Guigue Bedaró.
Asiste a la Escuela Nacional de Bellas Artes, donde cursa el taller fundamental del R
Invernizzi. Egresa en el 2001.
Desarrolla sus trabajos con técnic
tradicionales: dibujo, pintura al óleo y acrílic
y técnicas digitales.
Actualmente la pintura al óleo y acrílic
son los dos medios que más experimen
explorando diversas líneas temáticas siemp
desde la postura e inspiración surrealis
Ensayo de color representa una recopilac
de obras y proyectos recientes.

Abierto al público
A partir del
miércoles 15 de julio
orario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo



Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 50.- Año CX- Nº 29.250 - Montevideo, miércoles 15 de julio de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



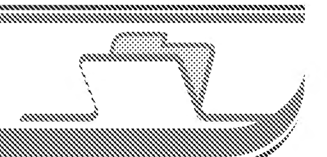
Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

RED BOA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 9 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 768/015

Desígnase en calidad de miembro integrante en el Directorio de ANTEL, al Prof. José Antonio Amy Tejera.

(1.353)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Julio de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en calidad de miembro integrante al Profesor José Antonio Amy Tejera;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

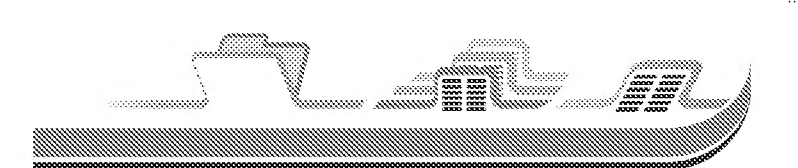
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en calidad de miembro integrante al Profesor José Antonio Amy Tejera.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; Ma. JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA DE LEÓN; MARINA ARISMENDI.



2

Resolución 769/015

Desígnase en calidad de miembro integrante en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, al Dr. Gustavo Cersósimo Michelini.

(1.354)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Julio de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en calidad de miembro integrante al Doctor Gustavo Cersósimo Michelini;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 3º de la Ley Nº 18.125 de 27 de abril de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, en calidad de miembro integrante al Doctor Gustavo Cersósimo Michelini.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; Ma. JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA DE LEÓN; MARINA ARISMENDI.

3

Resolución 770/015

Desígnase en calidad de miembro integrante en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al Dr. Vilibaldo José Rodríguez López.

(1.355)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Julio de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en calidad de miembro integrante, al Doctor Vilibaldo José Rodríguez López;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal b) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en calidad de miembro integrante, al Doctor Vilibaldo José Rodríguez López.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; Ma. JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA DE LEÓN; MARINA ARISMENDI.

4

Resolución 771/015

Desígnase miembro integrante del Directorio del BSE al Sr. Fitzgerald Cantero Piali.

(1.357)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Julio de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco de Seguros del Estado, en calidad de miembro integrante al señor Fitzgerald Cantero Piali;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 7º de la Ley Nº 18.243 de 27 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio del Banco de Seguros del Estado en calidad de miembro integrante al señor Fitzgerald Cantero Piali.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; Ma. JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA DE LEÓN; MARINA ARISMENDI.

5

Resolución 772/015

Desígnase Director del BROU, al Lic. Técnico en Turismo Eduardo Javier Elinger Mello.

(1.358)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Julio de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en calidad de Director al Licenciado Técnico en Turismo Eduardo Javier Elinger Mello;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 3º de la Ley Nº 18.716 de 24 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en calidad de Director al Licenciado Técnico en Turismo Eduardo Javier Elinger Mello.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; Ma. JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA DE LEÓN; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

6

Decreto 180/015

Reglaméntase lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 19.210 de 29 de abril de 2014, relativo al modo de pago por parte del Estado, a realizar a proveedores de bienes y servicios.

(1.344*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Julio de 2015

VISTO: el artículo 42 de la Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014, los artículos 27 y 46 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y el Decreto Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013.

RESULTANDO: **I)** que el referido artículo de la Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014, establece el modo en que el Estado deberá realizar el pago a proveedores de bienes o servicios.

II) que los referidos artículos de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y el Decreto Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013, establecen la obligatoriedad, para todos los interesados en contratar con el Estado, de estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

CONSIDERANDO: que se entiende necesario reglamentar lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014, efectuando las adecuaciones normativas que permitan hacer operativo el régimen previsto, enmarcándolo en el proceso de implementación del RUPE.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- (Pago a proveedores).- Todos los pagos en dinero que deba realizar el Estado a partir del 1º de setiembre de 2015 a proveedores de bienes o servicios de cualquier naturaleza, incluida la obra pública, por obligaciones contraídas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014, deberán acreditarse en cuentas radicadas en una institución de intermediación financiera, por medio de una transferencia electrónica de fondos.

Lo dispuesto en el inciso precedente no será de aplicación cuando el pago del precio se pacte al contado y su monto sea inferior al 15% (quince por ciento) del límite máximo establecido en el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012.

Los pagos correspondientes a operaciones comprendidas en las disposiciones del Título III y de los artículos 39 a 41 de la Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014, se regirán por las reglamentaciones específicas de dichas disposiciones.

ARTÍCULO 2º.- (Definición de proveedor).- Se entenderá por proveedor del Estado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014, a toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, que contrate con un organismo público estatal suministrando bienes o servicios, incluida la obra pública, a cambio de una contraprestación.

ARTÍCULO 3º.- (Inscripción en el RUPE).- Los pagos a que hace referencia el artículo 1º del presente decreto deberán realizarse en alguna de las cuentas acreditadas por el proveedor a tal fin en el RUPE. El uso de estas cuentas será efectivo una vez que el proveedor complete el proceso de inscripción y la cuenta esté aprobada en dicho registro.

Lo dispuesto en el inciso anterior no será de aplicación en el caso de las contrataciones exceptuadas de inscripción en RUPE de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2º del Decreto Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013, realizadas a proveedores que no se encuentren inscriptos en el RUPE. En este caso, el proveedor deberá comunicar al organismo contratante la información relativa a las cuentas en las cuales realizar los pagos referidos.

Sin perjuicio de lo previsto en el inciso primero del presente artículo, hasta el 31 de diciembre de 2015 los organismos públicos contratantes que aún no se hayan integrado al RUPE podrán acreditar los pagos en las cuentas que los proveedores hayan inscripto en sus registros con anterioridad a la vigencia del presente decreto. En caso que el proveedor no desee recibir los pagos en dicha cuenta, podrá solicitar a los organismos públicos estatales la acreditación de los pagos en alguna de las cuentas aprobadas en el RUPE.

La responsabilidad por la inscripción en el RUPE corresponde al proveedor. Cuando la misma no haya sido realizada, el organismo público deberá retener el pago hasta que se complete dicho requisito. En caso que el proveedor haya realizado el proceso de inscripción y la misma se encuentre pendiente de aprobación, el organismo contratante deberá gestionar la misma en forma previa a la tramitación de los pagos que pudiesen corresponder.

El proveedor también será responsable por la actualización de la información de sus cuentas. Esta información actualizada deberá estar aprobada en RUPE y será la utilizada para realizar los pagos de las facturas ingresadas con posterioridad a la fecha de aprobación.

ARTÍCULO 4º.- (Elección de la cuenta).- Los proveedores del Estado tendrán derecho a elegir libremente las instituciones de intermediación financiera en las cuales estarán radicadas las cuentas donde se acreditarán los pagos que se reglamentan.

Cuando los proveedores dispongan de más de una cuenta en una misma moneda aprobada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en la cual acreditar los pagos correspondientes a un organismo público, dicho organismo podrá elegir en cuál de estas cuentas realizar los pagos referidos.

Las instituciones de intermediación financiera locales no podrán cobrar cargo alguno por las transferencias recibidas como pago por el suministro de bienes o servicios amparados en la disposición que se reglamenta.

ARTÍCULO 5º.- (Cesiones de crédito).- En caso de operarse una cesión de crédito, el proveedor deberá acreditar la documentación de la cesión ante el organismo contratante, notificando la información requerida para la acreditación de los pagos. En estos casos el proveedor igualmente deberá registrarse en el RUPE, siendo de aplicación lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 3º.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

7

Decreto 182/015

Sustitúyese el art. 17 del Decreto 241/999, por el cual quedará reglamentada la circulación de unidades importadas para discapacitados, las cuales podrán ser conducidas solamente por sus propietarios.

(1.346*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 6 de Julio de 2015

VISTO: lo dispuesto por el artículo 17 Decreto Nº 241/999 de 4 de agosto de 1999.

RESULTANDO: **I)** que la mencionada norma establece las condiciones de circulación de los vehículos importados para el uso de personas con discapacidad.

II) que en el caso de beneficiarios que por su condición sea conveniente o necesario permitir el manejo del vehículo por terceras personas, se podrá autorizar hasta un máximo de 2 choferes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: **I)** que se debe patrocinar por parte del Estado lograr la mayor autonomía e independencia de las personas con discapacidad.

II) que se deben adoptar medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad.

III) que el titular del beneficio reglamentado es la persona con discapacidad, por lo que se pretende facilitar su movilidad en pos de lograr la mayor autonomía e independencia de la persona.

IV) que el tope máximo de dos personas para conducir el vehículo limita la libre elección del titular del beneficio a realizar -con quien decida- las múltiples actividades que desarrolle, a la vez que condiciona su circulación a la disponibilidad de tiempo de dichas personas para su traslado.

V) que a partir de la reglamentación del artículo 25 de la Ley Nº 18.651 de 19 de febrero de 2010, se consagró la figura de Asistente Personal para Personas con Discapacidades Severas, a efectos de brindar a los mismos asistencia para el cumplimiento de actividades básicas de la vida diaria.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 17 del Decreto 241/999, de 4 de agosto de 1999 el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Las unidades importadas al amparo de este régimen solamente podrán circular conducidas por sus propietarios.

Cuando por el tipo o nivel de discapacidad o por circunstancias especiales, sea conveniente o necesario permitir el manejo de los automotores por otras personas, podrán conducir el vehículo terceras personas siempre que el titular del beneficio se encuentre dentro del mismo. Bajo las mismas condiciones y para el caso en que el beneficiario no se encuentre presente, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá autorizar hasta dos choferes. Sólo podrá excederse este límite a efectos de autorizar a conducir el vehículo al Asistente Personal para Personas con Discapacidades Severas previsto en los artículos 25 a 30 de la Ley Nº 18.651 de 19 de febrero de 2010 y Decreto Nº 214/014 de 28 de julio de 2014.

A tal efecto el interesado se deberá presentar ante el Ministerio de Economía y Finanzas acompañando: a) certificado del Ministerio de Salud Pública que acredite la situación referida en el inciso anterior; b) nombre y domicilio de los choferes; c) información que acredite su relación de dependencia, parentesco u otro vínculo con el beneficiario que justifique su actuación como chofer.

De tal autorización se deberá dejar expresa constancia en la libreta de circulación del vehículo".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; JORGE BASSO.

8

Decreto 183/015

Modifícase el literal d) del art. 5º y literales o), p) y q) del art. 9º del Decreto 356/014.

(1.350*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Julio de 2015

VISTO: los artículos 5º y 9º del Decreto Nº 356/014 de 9 de diciembre de 2014, que disponen el cumplimiento de ciertos requisitos para la importación de mercaderías, al amparo del régimen de encomiendas postales internacionales.

CONSIDERANDO: que resulta conveniente ampliar los medios de pagos a utilizar en el régimen referido, a efectos de incluir a los instrumentos de dinero electrónico definidos en el artículo 2º de la Ley Nº 19.210 de 29 de abril de 2014.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el literal d) del artículo 5º del Decreto Nº 356/014 de 9 de diciembre de 2014, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"d) en caso que la encomienda contenga una compra, el pago de la correspondiente mercadería deberá realizarse mediante el uso de tarjeta de crédito o débito internacional o instrumento de dinero electrónico internacional, emitido por una institución de intermediación financiera, empresa administradora de crédito o institución emisora de dinero electrónico regulada por el Banco Central del Uruguay. La titularidad del medio de pago deberá coincidir con la del titular de la compra y con el destinatario de la encomienda".

ARTÍCULO 2º.- Modifícanse los literales o), p) y q) del artículo 9º del Decreto Nº 356/014 de 9 de diciembre de 2014, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"o) especificación del tipo de tarjeta de crédito, tarjeta de débito o instrumento de dinero electrónico del titular de la compra.
p) emisor de la tarjeta o instrumento de dinero electrónico.
q) cuatro últimos dígitos del número de tarjeta de crédito, tarjeta de débito o instrumento de dinero electrónico del titular de la compra".

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

9

Resolución 763/015

Amplíase el monto adjudicado a la Licitación Pública 6/2013 de la Dirección General de Casinos.

(1.349)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Julio de 2015

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 08 de abril de 2014, por la cual se adjudicó la Licitación Pública Internacional Nº 6/2013, de la Dirección General de Casinos, por hasta 12 pozos progresivos y hasta 6 ruletas electrónicas.

RESULTANDO: I) que el monto ascendió a la suma de USD 4:886.297 (dólares americanos cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos noventa y siete) más $ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil) de gastos de importación.

II) que el Área Comercial del organismo expresó la necesidad de ampliar en un 44,44% la adjudicación original.

III) que las empresas Konami Gaming, Inc., WMS Gaming y Koala Gaming, Inc. manifestaron su conformidad con la ampliación promovida, confirmando que mantienen las mismas condiciones presentadas para la licitación original y ofrecen sin costo máquinas adicionales y/o mejoras en los pozos progresivos.

CONSIDERANDO: I) que corresponde ampliar el gasto adjudicado por la Resolución citada, por la suma de USD 2.190.297 (dólares estadounidenses dos millones ciento noventa mil doscientos noventa y siete), valor CIP Montevideo, más gastos de importación por un importe de $ 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil).

II) que se cuenta con crédito presupuestal suficiente para atender dicho gasto.

III) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 6 de mayo de 2015 acordó no realizar observaciones.

IV) que se ha dado cumplimiento al artículo 74 del TOCAF.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF - Decreto Nº 150/12 de 11 de mayo de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Ampliar el monto adjudicado en la Licitación Pública Internacional Nº 6/2013 de la Dirección General de Casinos, por un monto total de USD 2.190.297 (dólares estadounidenses dos millones ciento noventa mil doscientos noventa y siete), valor CIP Montevideo más $ 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil) de gastos de importación, según el siguiente detalle:

Empresa	Importe
Koala Gaming, Inc.	USD 672.000
Konami Gaming Inc.	USD 915.619
WMS Gaming	USD 602.678

2º.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Financiación 1.3, Programa 015, Proyecto 701, Objeto del Gasto 319.

3º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas, al Contador Auditor Destacado Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Casinos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
10
Resolución 766/015

Asígnase al MEC para la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria, para ser utilizada en forma compartida, Canal 204 frecuencia 88.7 MHz de la localidad de Palmitas, departamento de Soriano.

(1.351*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Julio de 2015

VISTO: lo dispuesto por la Ley 18.232 de 22 de diciembre de 2007, que crea el Servicio de Radiodifusión Comunitaria, previendo la asignación de frecuencias a favor del Ministerio de Educación y Cultura.

RESULTANDO: la gestión promovida por el Ministerio de Educación y Cultura respecto a un grupo de persona de la localidad de Palmitas (departamento de Soriano), que manifestaron su interés en la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria en tal localidad.

CONSIDERANDO: I) que, en cumplimiento de lo establecido en los Arts. 6º y 13º de la Ley No. 18.232, corresponde que el Poder Ejecutivo asigne al Ministerio de Educación y Cultura al menos una frecuencia por Departamento para ser utilizada en forma compartida;

II) que, de acuerdo a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones existe disponibilidad de espectro radioeléctrico en la localidad de referencia, en el canal 204, frecuencia 88.7 MHz, con 30 W de potencia efectiva radiada (PER) y 30 metros de altura media de antena (HMA), para su asignación en el ámbito del servicio de radiodifusión comunitaria, siendo por tanto posible, su asignación al Ministerio de Educación y Cultura para su uso en forma compartida;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo el informe de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, entiende que correspondería autorizar la asignación solicitada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, los artículos 94 y siguientes de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, el Decreto Nº 417/010 de 30 de diciembre de 2010, el Decreto Nº 155/005 de 9 de mayo de 2005 y a lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Asígnase al Ministerio de Educación y Cultura para la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria, con la finalidad de ser utilizada en forma compartida, la frecuencia, con los siguientes parámetros técnicos: Canal 204, frecuencia 88.7 MHz de la localidad de Palmitas del Departamento de Soriano, con 30 W de potencia efectiva radiada (PER) y 30 metros de altura media de antena (HMA).

2º.- Comuníquese, publíquese, pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
11
Resolución 761/015

Acéptase la renuncia al cargo de Director Nacional de Vialidad del MTOP, presentada por el Sr. Fernando Daniel Nopitsch D'Andrea.

(1.347)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Julio de 2015

VISTO: que por resolución del 1º de marzo de 2015 se designó Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Sr. Fernando Daniel Nopitsch.

RESULTANDO: que el referido jerarca presentó renuncia a dicho cargo porque será designado Secretario General de la Intendencia de Montevideo.

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la renuncia precitada.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada -a partir del 1º/7/2015- por el Sr. Fernando Daniel Nopitsch D'Andrea, C.I. Nº 1.448.043-0, Credencial Cívica BVA Nº 29095, a su cargo de Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Agradécense al citado Jerarca los servicios prestados en el cumplimiento de su cargo.

3º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

12

Resolución 762/015

Desígnase Director Nacional de Vialidad del MTOP, al Sr. Leonardo Cola Seveso.

(1.348)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1º de Julio de 2015

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 343 del Decreto- Ley Nº 14.189 del 30 de abril de 1974.

RESULTANDO: que el referido Artículo declara de particular confianza el cargo de Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Sr. Leonardo Cola Seveso, C.I. Nº 1735192-5, Credencial Cívica BRA Nº 32526.

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

13

Resolución 767/015

Desígnanse para integrar la Secretaría Técnica prevista en el Acuerdo sobre Transporte Fluvial y Lacustre en la Hidrovía Uruguay-Brasil a las personas que se mencionan.

(1.356)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 6 de Julio de 2015

VISTO: el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa de Brasil sobre transporte fluvial y lacustre en la Hidrovía Uruguay-Brasil, de fecha 30 de julio de 2010.

RESULTANDO: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2010 se designó para integrar la Secretaría Técnica prevista en dicho Acuerdo a los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por la Dirección Nacional de Hidrografía: Ing. Graciela De León como titular e Ing. Miguel de Castro como alterno; y por la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte: Cap. Gustavo Figueredo como titular y la Dra. Marina Legazcue como alterna.

CONSIDERANDO: pertinente conformar la Secretaría Técnica por parte de las nuevas autoridades.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el mencionado Acuerdo.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase para integrar la Secretaría Técnica prevista en el Acuerdo sobre Transporte Fluvial y Lacustre en la Hidrovía Uruguay-Brasil, suscrito el 30 de julio de 2010 entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa de Brasil, por la Dirección Nacional de Hidrografía a: Ing. Jorge Camaño como titular e Ing. Graciela De León como alterna; y por la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte: I/M. Gerardo García como titular y Dra. Marina Legazcue como alterna.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento, notificación de los interesados y registros pertinentes. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14

Resolución 764/015

Declárase de Interés Nacional la realización de la "IX Edición del Premio Nacional a la Excelencia Ciudadana y Cuidadano de Oro".

(1.352)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 de Julio de 2015

VISTO: la gestión promovida por el Centro Latinoamericano de Desarrollo -CELADE-;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la realización de la "IX Edición del Premio Nacional a la Excelencia Ciudadana y Ciudadano de Oro", cuya ceremonia oficial tendrá lugar el día 22 de setiembre de 2015 en el Salón Azul de la Intendencia de Montevideo, en el Marco de la Celebración del Año Internacional de la Luz y las Tecnologías apropiadas;

II) que en dicho evento se reconocerán a distintas obras sociales, culturales y productivas desarrolladas en el país de cuya labor participan ilustres ciudadanos, empresas y diversas organizaciones;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración promover la realización de actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

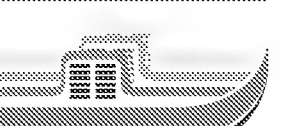
RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la "IX Edición del Premio Nacional a la Excelencia Ciudadana y Ciudadano de Oro" cuya ceremonia oficial tendrá lugar el día 22 de setiembre de 2015 en el Salón Azul de la Intendencia de Montevideo, en el Marco de la Celebración del Año de la Luz y las Tecnologías apropiadas.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; RODOLFO NIN NOVOA.

AVISOS



Convocatorias

M GROUP COSMETICS S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad, calle Amsterdam 1408, apartamento 701, de la ciudad de Montevideo, el día 31 de Julio de 2015, a la hora 11 y en segunda convocatoria a la hora 12, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
A) Verificación del quorum de asistencia, nombramiento de las autoridades de la asamblea y designación de un accionista para la firma del acta de la Asamblea.
B) Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de perdidas y ganancias y Proyecto de distribución de resultados del Balance inicial y sus posteriores.
C) Aprobación de la gestión de los socios fundadores.
D) Nombramiento del primer Directorio y la integración de los organismos de control.
E) Ampliar el Capital Social en el monto y en la forma que el Art. 59 de la Ley 17.243 del 29 de junio de 2000 estable y permite y el Art. 5 lo incorpora a los estatutos de la sociedad, en los mismos términos.
F) Dar destino a los activos de la sociedad acorde al ramo comercial que se resuelva emprender.
G) Comunicar a los Organismos del Estado las resoluciones tomadas en esta Asamblea y corresponda hacerlo.
LOS SOCIOS FUNDADORES.

Primera Publicación

03) $ 3888 3/p 18536 Jul 15- Jul 17

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 2
CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 2 para la asamblea a celebrarse el 5 de agosto de 2015, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Evaluación de la posibilidad de realizar adelantos en el cronograma de integraciones previstas.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.

Primera Publicación

03) $ 1620 3/p 18535 Jul 15- Jul 17

PREVISION S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 2015 en el local de la calle Dr. Mario Cassinoni 1685, a la hora 11:00 en primera citación, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Estado de Situación y Resultados, Proyecto de distribución de utilidades y Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2015.-
2) Consideración de la gestión del Directorio.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas:
I) Que si no se logra quórum, en segunda citación media hora mas tarde, la Asamblea sesionará con el número de accionistas presentes (art. 24).
II) Que deberán depositar en la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos bancarios (art. 26)
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2916 3/p 18514 Jul 15- Jul 17

OROBEL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 31 de julio de 2015, en primer convocatoria a las 16:00 hrs. y en segunda convocatoria a las 17:00 hrs. de ese mismo día en el local de Misiones 1574 of. 102 B, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Información de los sucesos que afectaron y afectan a la operativa de la empresa.
3) Consideración de los mencionados sucesos a nivel jurídico y pasos a seguir.
4) Consideración de la situación actual de la empresa y medidas a tomar.
5) Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
6) Designación de Directorio.
7) Designación de accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán estar inscripto en el libro de Registro de Accionistas de la sociedad el cual se abrirá cinco días hábiles anteriores a la asamblea y se cerrara al momento de iniciarse el acto.
El Directorio.

03) $ 3240 3/p 18379 Jul 14- Jul 16

AUCASOL

Asamblea 17 de julio de 2015
Dr. Carlos Ma. De Pena 4110
1er. Llamado hora 12:30
2do. Llamado hora 12:45
Orden del dia:
Se proveerá el cargo de secretaria de la CD por fallecimiento del titular.
13/07/2015.

Única Publicación

03) $ 216 1/p 18374 Jul 15- Jul 15

COMISION BARRIO AMERICA

Llama a asamblea el día 16 de julio hora 19:00 a los vecinos y socios del barrio.
Vendrá un Abogado para asesorar a los vecinos.

03) $ 648 3/p 18373 Jul 14- Jul 16

CARF

En la ciudad de Fraile Muerto, Dpto. de Cerro Largo, el día 06 de Agosto de 2015 se realizará la ASAMBLEA ORDINARIA de la Cooperativa Artesanal Regional Fraile Muerto, en el local de la cooperativa, sito en Ricardo Echenique 1060, para tratar el orden del día que se detalla más abajo.
La asamblea comenzará a las 10 horas en primer llamado, con la presencia de la mitad mas uno de los socios presentes, y en segundo llamado a las 10 y 30 horas con el número de socios presentes.
ORDEN DEL DÍA
1. Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria Anual.
4. Aprobación de Balance.
5. Elección de autoridades.
6. Varios.

Única Publicación

03) $ 756 1/p 18355 Jul 15- Jul 15

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. Homero Ademar Martínez Sellanes, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 722 "F" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de Gregorio Martínez desde el 20 de

Enero de 1972. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 1620 3/p 18228 Jul 13- Jul 15

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2015/1/1500 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Mariana Barro Fernandez solicita prescripción de Nicho Nº 1143" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

Última Publicación

04) $ 1620 5/p 18129 Jul 09- Jul 15

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **DEL FABRO DE BERNARDI, José María (Exp. 2011-11-0001-2884)**
* **ORTIZ, Félix Sebastián (Exp. 2015-11-0001-0604)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

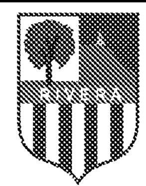
Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 18363 Jul 15- Jul 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT/PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Ismael Borges	3638/06	3468/4617	1ª. cta. ej. 1991 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 40.612,07
Adan Elias Soterio Pereira e Isabel Pereira	1610/07	3470/4620	1ª. cta. ej. 2010 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 66.417,28
Rita Maria Rodriguez y Juan Jose Guillermino	4280/03	3472/4619	4a. ej. 2005 a 2a. ej. 2015	$ 99.117,56
Verdes Praderas S.A.	3978/05	3474/4560	1ª. cta. ej. 2010 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 326.619,61

Alda Duarte, Jorge Jose Rodriguez Duarte y Rita Maria Rodriguez Duarte	3844/03	3477/4618	4a. ej. 2005 a 2a. ej. 2015	$ 230.754,38
Sabino Garcia	4626/08	3478/4715	1ª. cta. ej. 1996 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 74.612,20
Luis Jesus Rodríguez	4647/07	3479/4622	2ª. cta. ej. 1996 a 2ª. cta. ej. 2015	$ 74.668,42
Alberto Antunez	4842/06	3480/4714	4a. ej. 1997 a 2a. ej. 2015	$ 79.955,14
Alda Duarte, Jorge Jose Guillermo Rodriguez y Rita Maria Rodriguez Duarte	2162/03	3481/4744	4a. ej. 2005 a 2a. ej. 2015	$ 95.404,36
Alice Piñeiro	4623/08	3483/4743	3a. ej. 1995 a 2a. ej. 2015	$ 69.825,77
Inocencio Leites do Canto, Jose Elias Leites do Canto, Angelina Aliz Leites do Canto, Isabelino Leites do Canto e Irma Leites do Canto	2546/06	3485/4758	2a. ej. 2004 a 2a. ej. 2015	$ 114.834,60
Dorila Carneiro Moreira, Onorico Carneiro Moreira, Zulema Carneiro Moreira, Ivonne Carneiro Moreira y Noemi Carneiro Moreira	5132/06	3486/4757	2a. ej. 2001 a 2a. ej. 2015	$ 87.459,26
Ana Pereira Soarez	3507/02	105202/4171	1ª. cta. ej. 1973 a 1ª. cta. ej. 2015	$ 86.602,97

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 18310 Jul 13- Jul 15

marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 17860 Jul 07- Jul 16

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Antonio Gerardo Colombo Vázquez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 889/14 de fecha 06/08/2014 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al emplazamiento de una Estación de Bombeo Norte de la Red de Saneamiento de Fray Marcos, empadronada con el Nº 561(p) ubicada en la Localidad Catastral Fray Marcos, Departamento de Florida y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 13/02/14, con el Nº 9044, tiene una superficie de 225 m² 07 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 15 m de frente a calle Asencio; al Oeste, 15 m lindando con parte del Padrón Nº 7829 rural; al Norte, 15 m y al Este, 15 m lindando por ambos lados con el Padrón Nº 561 resto
El bien fue tasado en UR 295,1052.
-Expediente Nº 1666/14
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 17861 Jul 07- Jul 16

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Felicio o Feliciano Leal Alvez y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 210/15 de fecha 11/03/2015 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la ubicación de una Perforación en el Paraje Las Flores, Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 4421(p) ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 09/XII/14, con el Nº11.520, tiene una superficie afectada de 130 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m de frente a camino vecinal; al Noroeste, 13 m; al Noreste, 10 m y al Sureste, 13 m, lindando por los tres lados con el padrón Nº 4.421.
El bien fue tasado en UR 42.
-Expediente Nº 201/15
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



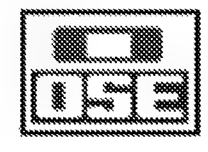
GERENCIA COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600155600 - RETUBADO DE LA CALDERA 1301B DE REFINERIA LA TEJA

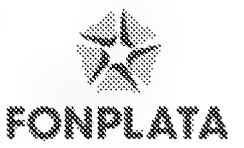
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 5 de agosto de 2015 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18426 Jul 15- Jul 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE





LLAMADO A LICITACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)
URUGUAY
PROYECTO
CONSTRUCCION Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO SANTA LUCIA
Préstamo Nº UR-14/2014
Licitación Pública Internacional Nº 15.231

1. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) ha solicitado financiamiento del FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) para sufragar en parte el costo del "Proyecto de Construcción y Mejora de los Sistemas de Saneamiento en Localidades de la

Cuenca Hidrográfica del Rio Santa Lucía", y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el presente Contrato.
2. OSE invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de las obras de "Construcción de Sistemas de Saneamiento en Fray Marcos - 1ra. Etapa Cuencas Norte y Sur". El objeto de la presente Licitación es llevar adelante la construcción de las obras de 1ª etapa que implican la construcción de 8.120 m de red con sus respectivas conexiones y dos sistemas de bombeo para las cuencas definidas como "Norte" y "Sur".
3. El período de construcción es de doce (12) meses contados a partir de la fecha de inicio de la Obra.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación de la "Política de adquisiciones y contrataciones para los prestatarios y beneficiarios de FONPLATA" y está abierta a oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de licitación en OSE - Sección Licitaciones, en la dirección que se indica infra de 9 a 16 horas. Los oferentes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación en español, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica infra y contra el pago de una suma no reembolsable de USD 200 o $ 5500. Deberá efectuarse con anterioridad al Acto de Apertura, un depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente pesos uruguayos Nº 1520024170 y caja de ahorro en dólares estadounidenses Nº 1510297583, por el importe y moneda correspondiente. El comprobante del referido depósito se presentará en el momento de adquirir los Documentos de Licitación. Los oferentes extranjeros podrán adquirir los documentos, realizando además del pago del monto antedicho el correspondiente por concepto de envío. El documento será remitido por correo al exterior.
6. El pliego correspondiente, así como información adicional de esta Licitación, estará disponible en la página web de OSE www.ose.com.uy (Enlaces de Interés: Llamados PFE y/o Licitaciones y compras).
7. Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra a más tardar el día jueves 3 de setiembre de 2015 hasta las 11 horas. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de USD 50.000,- (cincuenta mil dólares estadounidenses). Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se señala infra, el día jueves 3 de setiembre de 2015 hasta las 11 horas.
8. Las direcciones referidas arriba son:
Oficina donde obtener información y adquirir los Pliegos:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Gerencia de Suministros - Sección Licitaciones. San Martín 3235.
Teléfono/Fax: 2208 4147 Int. 115. Montevideo. Uruguay.
Correo electrónico; licitaciones@ose.com.uy
www.ose.com.uy
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) - Gerencia de Suministros - Sección Licitaciones
Calle y número: San Martín 3235
Ciudad: Montevideo
País: Uruguay.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18420 Jul 15- Jul 15

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 15 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CESAR ADRIAN DIAZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN M BLANES 896/702 y MARIA GIMENA CASAL, 30 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18441 Jul 15- Jul 17

MARIO OMAR ARANDA, 75 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS ALAMOS 2668 y ELIZABETH ADRIANA FONSECA , 46 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18436 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 2

FELIX MARIO FILIPELI DURAN, 38 años, soltero, AUX.CONTABLE, ORIENTAL, lugar de domicilio YAGUARON 1457/501 y SOLEDAD GARCIA CORTI, 34 años, soltera, ODONTOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio YAGUARON1457/501.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18424 Jul 15- Jul 17

JUAN MARTÍN BERTOLOTTI BUSCASSO, 33 años, soltero, DIRECTOR CREATIVO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1223 APTO. 003 y SOFÍA BRUGNINI STAEHLE, 29 años, soltera, EJECUTIVA DE CUENTAS, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1223 APTO. 003.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18423 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 3

MARTÍN ANTONIO CANDIOTA CARABALLO, 36 años, divorciado, CHEFF, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 2440/908 y VERA NATALIA LAPUNOV QUEVEDO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 2440/908.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18467 Jul 15- Jul 17

JUAN JOSÉ CORTAZZO INDICO, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. ADOLFO PEDRALBES 2255 BIS y MARIANELA DÍAZ ROZAS, 32 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. ADOLFO PEDRALBES 2255 BIS.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18434 Jul 15- Jul 17

GUILLERMO ERNESTO CONTRERAS PRANDI, 29 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1486/201 y ANDREA SOLEDAD RODRÍGUEZ OLIVERA, 29 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1486/201.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18425 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 4

JORGE GABRIEL LARREA CIOCIANO, 33 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio OVIDIO FERNÁNDEZ RÍOS 3996 y GABRIELA PAOLA RODRÍGUEZ OLIVERA, 31 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA 3254.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18477 Jul 15- Jul 17

SERGIO LEONARDO GÓMEZ DÍAZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA CASONA 579 y ELENA MARLENE CLEQUE PEREIRA, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA CASONA 579.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18466 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 5

JORGE ANTONIO MILANO RAMOS, 61 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACINTO VERA 3615 y MARÍA INÉS PEYRALLO GARCIA, 45 años, viuda, ESCRIBANA, URUGUAYO , lugar de domicilio JACINTO VERA 3615.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18534 Jul 15- Jul 17

HIPÓLITO ROBERTO TILL, 42 años, divorciado, CARPINTERO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 8003 y RAQUEL DOMÍNGUEZ COITINHO, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 8003.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18421 Jul 15- Jul 17

Ignacio Martínez Basaistegui, 31 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Dionisio Oribe 3179 y Magalí De León

Damyanovich, 32 años, divorciada, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Dionisio Oribe 3179.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18419 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 6

ISABELINO ROMERO NETTO, 67 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NICOLÁS FUSCO SANSONE 1801 y ANA MARIA JAUREGUIZAR PRUDENTE, 79 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NICOLÁS FUSCO SANSONE 1801.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18533 Jul 15- Jul 17

DANIEL RISOTTO PASTOR, 53 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUSTÍN JOUVE 4521 BIS y MERY ELIZABETH CASCO SOSA, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUSTÍN JOUVE 4521 BIS.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18526 Jul 15- Jul 17

SERGIO GABRIEL RUBIRÚ LOSARDO, 36 años, soltero, AGENTE MARITIMO, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3492/001 y MARÍA VIRGINIA JAVIER PARDAL, 29 años, soltera, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3492/001.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18499 Jul 15- Jul 17

FRANK EMILIANO RODRIGUEZ FRANCO, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5885 y MIRIAN ALEJANDRA RODRIGUEZ DURÁN, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5885.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18468 Jul 15- Jul 17

FERNANDO MATHIAS SUAREZ GONZALEZ, 20 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN PERÚ 2839 y FIAMA ABIGAIL AGUERRE SEGOVIA, 15 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GUINEA 102.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18422 Jul 15- Jul 17

LUIS RODRIGUEZ REGA, 70 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 3017/201 y CRISTINA MARGARITA INDART PARADA, 63 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA BRASIL 3017/201.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18418 Jul 15- Jul 17

Montevideo, julio 14 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

KEVIN JAVIER ANTUNEZ, 19 años, soltero, DEPORTISTA, OREINTAL , lugar de domicilio ANTONIO MARIA MARQUEZ 5818 y VIRGINIA ELISA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 329 3/p 18341 Jul 14- Jul 16

AGUSTIN MARIO dos SANTOS, 33 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio BONPLAND 604 y CAMILA PEREZ, 29 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARAPEY 3181.

14) $ 329 3/p 18333 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 2

EZEQUIEL BERETTA GANDINI, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSE OSORIO 1164/701 y LUCIA MENDEZ FERNANDEZ, 28 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE OSORIO 1164/701.

14) $ 329 3/p 18342 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 4

HUMBERTO GAUDIANO DEVITA, 90 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1707 APTO. 302 y LUCÍA MARINA CARVALLO BALDASSARI, 52 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1707 APTO. 302.

14) $ 329 3/p 18390 Jul 14- Jul 16

RICARDO ANIBAL GORDILLO FERNÁNDEZ, 46 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio SALDUN DE RODRÍGUEZ 2344 y MARY ORQUIDEA ALVEZ RODRÍGUEZ, 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALDUN DE RODRÍGUEZ 2344.

14) $ 329 3/p 18368 Jul 14- Jul 16

ERNESTO GASTÓN GONZÁLEZ HUNDEWADT, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 3715 y MARÍA KARINA ALBERTO CUADRADO, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NORBERTO ORTIZ 3715.

14) $ 329 3/p 18346 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 5

DIEGO ENRIQUE MARTINO DUARTE, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1103 y MARÍA ELVIRA FERNÁNDEZ GABARD, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1103.

14) $ 329 3/p 18370 Jul 14- Jul 16

GONZALO MARTÍN MARTÍNEZ HUGHES, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ALMIRANTE HARWOOD 6161/001 y LUCÍA CAMILLONI NIN, 29 años, soltera, INGENIERA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMIRANTE HARWOOD 6161/001.

14) $ 329 3/p 18326 Jul 14- Jul 16

WÁSHINGTON ABDÓN MUÑOZ RODRÍGUEZ, 63 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TERMAS DEL ARAPEY DPTO DE SALTO y ELENA ISABEL QUINTEROS VOLTES, 71 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PALMAR 2643.

14) $ 329 3/p 18323 Jul 14- Jul 16

SEBASTIÁN OURTHE CABALÉ ZAPARRART, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1625/405 y SABRINA STEFANIE REBOLLO de ALMEIDA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO YRIGOYEN 1625/405.

14) $ 329 3/p 18322 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 6

GUSTAVO JAVIER RODRÍGUEZ ROBAINA, 38 años, soltero, COCINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTO MAESO 3596/2 y MÓNICA MARIA URIOSTE RIVOIRA, 44 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUSTO MAESO 3596/2.

14) $ 329 3/p 18417 Jul 14- Jul 16

OSCAR DANIEL RAMÍREZ, 41 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1960 y CAROLINA KAREN ZANOLA ALVAREZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE BOLIVAR 1986.

14) $ 329 3/p 18416 Jul 14- Jul 16

MARCELO GUSTAVO RODRIGUEZ PEREIRA, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ORINOCO 5139 y FLORENCIA MALDONADO TORRES, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MISSISSIPPI 1570/003.

14) $ 329 3/p 18389 Jul 14- Jul 16

ANGEL LEONARDO RAMOS BENTANCUR, 40 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 4055 BIS y CLAUDIA DANIELA DELGADO CALLEROS, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 4055 BIS.

14) $ 329 3/p 18325 Jul 14- Jul 16

ESTEBAN MARCELO RIVERO BARRERO, 27 años, soltero, JORNALERO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio MARCENARO SOLAR 007- BARRIO MUNICIPAL y CAMILA VALERIA MACIEL VELAZQUE, 20 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCENARO SOLAR 007- BARRIO MUNICIPAL.

14) $ 329 3/p 18324 Jul 14- Jul 16

ALAN KEITH RIPLEY MAJOR, 60 años, divorciado, PROFESOR, BRITÁNICO, lugar de domicilio GENERAL NARIÑO 1947 y LUZ MARIA ZENTENO MUÑOZ, 48 años, divorciada, PROFESORA, CHILENA, lugar de domicilio GENERAL NARIÑO 1947.

14) $ 329 3/p 18321 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 7

ARTHUR ANTOINE PELTIER, 32 años, soltero, INGENIERO , FRANCES, lugar de domicilio CIUDADELA 1432/401 y MARIA MATAMOROS , 29 años, soltera, INGENIERA, ESPAÑOLA , lugar de domicilio CIUDADELA 1432/401.
14) $ 329 3/p 18394 Jul 14- Jul 16

JOHN PATRICK YARZON, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4534 y VICTORIA LUJÁN BENTANCOR, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4534.
14) $ 329 3/p 18369 Jul 14- Jul 16

Montevideo, julio 13 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO GABRIEL ALONSO, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio VILARDEBO 1616 y NATALIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18239 Jul 13- Jul 15

ALEXIS ARMANINI, 29 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio J. B. Y ORDOÑEZ 2418 y CAROLINA SILVIA NOGUEIRA, 29 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18235 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 2

GUSTAVO HEBERT FUNGI PERDOMO, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUM FELDE 1738 APTO. 3 y ANA IVONNE ORTIZ OLIVAR, 38 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 1738 APTO. 3.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18311 Jul 13- Jul 15

MARTIN JAVIER BELTRAN CABEZA, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA.HIPODROMO 4442 y ERICA BEATRIZ CASTRO ALMADA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA.HIPODROMO 4442.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18266 Jul 13- Jul 15

PABLO DOMINGO FIORE GUZMAN, 35 años, divorciado, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHANA2223/4 y ADRIANA JANET DOTTI RIVERO, 37 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAQL , lugar de domicilio CHANA 2223/4.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18261 Jul 13- Jul 15

LUCIANO IGNACIO BURMESTER, 38 años, soltero, DOCENTE, ARGENTINO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2208/103 y ROMINA MYRIAM ORGAMBIDE , 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 2208/103.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18258 Jul 13- Jul 15

PABLO ANDRÉS BUERE FERREIRA, 38 años, soltero, EDUCADOR SOCIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio Av. de las liNTRUCCIONES 4025 y MARY STELLA LÓPEZ FERREIRA, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. de las INTRUCCIONES 2540.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18240 Jul 13- Jul 15

JAVIER ALEJANDRO BERRUTI DI MARTINO, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A.DE HERRERA2726/504 y MARIA DE LOS ANGELES PALLANTE CARDEO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio LUIS A.DE HERRERA 2726/504.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18236 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 3

MATÍAS CORREA LUNA LUZARDO, 29 años, soltero, ING. CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 3372 y MARÍA CECILIA DUTRA da SILVEIRA PEREIRA, 31 años, soltera, LIC. PSICOMOTRICIDAD, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1084/1.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18251 Jul 13- Jul 15

JULIO CESAR CAMARANO FOTI, 35 años, divorciado, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL GESTIDO 2635 / APTO 101 y ILIANA GONZÁLEZ VILA, 36 años, soltera, MEDICA, ORIENTAL , lugar de domicilio GRAL GESTIDO 2635 / APTO 101.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18243 Jul 13- Jul 15

WILLY BRAND CALONGE MONZON, 38 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4066 y MARIA ALEXANDRA PACILLO SANJURJO, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL MELENDEZ 4066.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18242 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 4

RUBEN JORGE GONZÁLEZ FRACCHIA, 28 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS DE LA PEÑA 527 y LUCÍA SOLEDAD DURAND OMODEY, 25 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS DE LA PEÑA 527.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18241 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 5

MARÍA EUGENIA OLIVERA DENIS, 26 años, soltera, TÉCNICO EN GASTRONOMÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio S. FERRER SERRA 2130 BIS/13 y CÉSAR FABIÁN MARÍN CORALES, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1608/301.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18312 Jul 13- Jul 15

MAURICIO JAVIER MIR NAVARRO, 38 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4424 y INDA CECILIA FUENTES LARROSA, 32 años, soltera, LABORES, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4424.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18309 Jul 13- Jul 15

MANUEL ANDRÉS MIERES KRABS, 34 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 2958 y MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ GONZÁLEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 2958.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18281 Jul 13- Jul 15

DIEGO GONZALO MORENO GARCÍA, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIZCAYA 3919 y SILBINA DANIELA MIERES DÁVILA, 35 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA 3919.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18250 Jul 13- Jul 15

LUIS FEDERICO MIRALLES OTTATI, 39 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. COSTANERA DEL CERRITO 4238/002 y SILVYMAR MOTA FERNÁNDEZ, 41 años, soltera, TRADUCTORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio AVDA. COSTANERA DEL CERRITO 4238/002.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18223 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 6

MYRIAM YACQUELINE SILVA, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTEMBERG 6621/4 y RICARDO GUSTAVO FALCON DIAZ, 43 años, divorciado, EMPLEADO PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTEMBERG 6621/4.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18319 Jul 13- Jul 15

LUIS ALBERTO SILVA TRUJILLO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN CLAIRAC 5514 y RUTH NOEMI ARSENO VIDAL, 32 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN CLAIRAC 5514.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18289 Jul 13- Jul 15

JORGE CARLOS RIVERO URRUTTI, 64 años, viudo, HERRERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEUX 3121 BIS y MARÍA BERNARDA ALVAREZ LÓPEZ, 53

años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEUX 3121 BIS.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18265 Jul 13- Jul 15

GABRIEL REHERMANN FONTENLA, 29 años, soltero, EMPLEADO PÚBLICO Y CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio DURAZNO 1562/301 y YANINA MAGLIONI DALMAS, 30 años, soltera, EMPLEADA PÚBLICA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio DURAZNO 1562/301.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18233 Jul 13- Jul 15

OSCAR JAVIER RECOBA RODRIGUEZ, 44 años, divorciado, ARTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO CHAIN 1980/1 y MARTA AGUSTINA FERRAO GONZALEZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO CHAIN 1980/1.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18232 Jul 13- Jul 15

LEONARDO SERENO LANTES, 33 años, soltero, LICENCIADO EN SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1157/12 y ANDREA CAROLINA SARUBBI ROSENDO, 28 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio VILARDEBÓ 1157/12.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18224 Jul 13- Jul 15

OFICINA No. 7

ANDRÉS JAVIER VÁZQUEZ GÓMEZ, 49 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5919 BIS y JESSIKA DAYANNA BERRONDO AGUIRRE, 32 años, divorciada, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio TERUEL 4567 BIS.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18313 Jul 13- Jul 15

JUAN ANGEL PINTOS SILVERA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OMBÚ 3059/1 y PAOLA ALEJANDRA LANZ HERNÁNDEZ, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MÁXIMO SANTOS 5342/2.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18263 Jul 13- Jul 15

OSCAR ANDRÉS PRIETO RODRÍGUEZ, 31 años, soltero, PILOTO, VENEZOLANO, lugar de domicilio BELASTIQUÍ 1397 APTO. 001 y MARÍA CECILIA HORNOS MONZILLO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. O'HIGGINS 5085 APTO. 204.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18254 Jul 13- Jul 15

MARTÍN NICOLÁS YANCEV MARTÍNEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROLETTI 3637 y MARIANA ELIZABETH REBOLLO ERCOLI, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROLETTI 3637.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18231 Jul 13- Jul 15

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Diego Andrés Machado Estévez, solicita la inscripción de la obra titulada: "AMY", (Novela), de la cual declara autor.
Montevideo, 13 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 18385 Jul 15- Jul 15

Martín Zazpe, solicita la inscripción de la obra titulada: "ADJUNTO DE MÚSICA NÚMERO 1", (Álbum musical), de la cual declara autor e intérprete.
Montevideo, 13 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 18384 Jul 15- Jul 15

Dan Costa, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL POETA Y SU MUSA", (Inspirado en Ana Amado), poesías, de la cual declara autor.
Montevideo, 13 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 18362 Jul 15- Jul 15

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ISMAEL MUÑOZ Y CÍA LTDA.
Cesión

Contrato: 5/06/2015
Inscripción Nº 105.804 el 12/06/2015
Cedente: ANA MUÑOZ MESSA (7 cuotas)
Cesionario: Pablo Muñoz Messa (7 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 18540 Jul 15- Jul 15

BTL URUGUAY S.R.L.
Cesión

Contrato: 28/04/2015
Inscripción: Nº 104.171 el 15/05/2015
Cedentes: LEOPOLDO PINI CIPRIANI (40 cuotas)
GLADYS ANABELLA PALARINO CAMAÑO (40 cuotas)
Cesionarios: Fernando Andrés Pini Palarino (40 cuotas)
Andrea Verónica Pini Palarino (40 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 18538 Jul 15- Jul 15

CRISTIL SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo CRISTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 13.05.2015
SOCIOS: Diego Pablo FERNÁNDEZ GARCÍA, Eduardo Marcelo CUÑARRO PEDRAGOSA.
CAPITAL: $ 28.250
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Diego Pablo FERNÁNDEZ GARCÍA
OBJETO: Su objeto será: A) Arrendadora y arrendataria de inmuebles, B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; C) Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; F) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; G) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; H) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; I) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años
Inscripción: 30.06.2015, No. 106645.

Única Publicación

22) $ 4725 1/p 18532 Jul 15- Jul 15

"LAS CARMELITAS LTDA."
Cesión y Modificación

Contrato: 18/12/2014
Inscripción: Nº 17587/2014
Cedente: Susana Banchero y Nora Banchero (totalidad)
Cesionario: Marzio Riveiro (160 cuotas) y Lourdes Riveiro (40 cuotas)
Administración: Marzio Riveiro.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 18509 Jul 15- Jul 15

"GONATEC S.R.L"

CONTRATO: 04/06/2015
INSCRIPCION: Nº 106.022 el 17/06/2015
SOCIOS: Gonzalo ARTOLA PEREYRA: 50 cuotas, y Atricio Herrera ACOSTA ROMAN: 50 cuotas
CAPITAL: $ 200.000, dividido en CIEN (100) CUOTAS de $ 2.000 cada una
PLAZO: 30 años
OBJETO: Construcción, Reparación, y Mantenimiento de: Caminería en general, Represas, Tajamares, Canales de riego, Laboreo de chacras para cualquier tipo de cultivos, y Movimientos de tierra.- Prestación de Servicios de todos los rubros y anexos posibles.-
ADMINISTRACION: Ambos socios en forma CONJUNTA.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 18486 Jul 15- Jul 15

AMIDAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 6/6/2014
INSCRIPCION: Registro Comercio Nº 102527 el 14/5/2015

CEDENTE: Elfa Elba OCHANDORENA TORRES cede 10 cuotas sociales
CESIONARIA: Mónica Beatriz LAVEGA JAUREGUIBERRY adquiere 10 cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 18484 Jul 15- Jul 15

"TRANSPORTES B.S LIMITADA"

Contrato: 25/05/2015
Inscripcion: Nº 105221 del 02/06/2015
Socios: CARLOS ALBERTO SILVA MOREIRA (76c), y ROSA ELIDA SILVA MOREIRA (76 c)
Capital: $U 760.000
Objeto Principal: TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL Y PROFESIONAL DE CARGA
Plazo: 20 años.
Administración: ROSA ELIDA SILVA MOREIRA EXCLUSIVA.
Domicilio: San José.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 18481 Jul 15- Jul 15

AMIDAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 3/6/2014
INSCRIPCION: Registro Comercio Nº 102528 el 14/5/2015
CEDENTE: María Beatriz FLORIANI CABRERA cede 90 cuotas sociales
CESIONARIO: Marcelo BORGES OCHANDORENA adquiere 90 cuotas sociales.-
CAMBIO DOMICILIO: ciudad San José de Mayo.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 18478 Jul 15- Jul 15

BRONAR ESTE LTDA.

Contrato: 23 de Marzo de 2015.
Inscripción: Nº 102211 el 16 de Junio de 2015.
Socios: JORGE EIDEM (485 cuotas).
CARLOS CALVETTE TABEIRA (15 cuotas).
Objeto: Comercialización e importación materiales de construcción.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Capital: $ 115.000.
Domicilio: Departamento Maldonado.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 18465 Jul 15- Jul 15

LABORATORIO S. CALVI S.R.L.
Cesión Cuota social y Modificación Contrato

Fecha: 16/1/2015.
Cedente: Claudia Beatriz Calvi Prestigiacomo
Cesionario: Alejandro Cabrera Calabuig
Cede una (1) cuota social.
Administración: ejercida por Claudia Beatriz Calvi Prestigiacomo.
Inscripción Nº 103403 de 30/4/2015, definitiva 30/6/2015.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 18463 Jul 15- Jul 15

"IVONNE MEGO E HIJOS SRL" (antes "Crume SRL")

Contrato: 16/12/2014
Inscripción: Nº 17864 (30/12/2014)
Cedentes: Sandra Maria Cruz Acaik (1/2 indiviso de 5000 cuotas); Alicia de los Ángeles Acosta Fernández (1/8 indiviso de 5000 cuotas); C) y Lucia Cruz Acosta (1/8 indiviso de 5000 cuotas).
Cesionaria: Iris Ivonne Mego Florencio (totalidad de cuotas cedidas)
Modificaciones: Denominación: "Ivonne Mego e hijos SRL"; Administración representación: Iris Ivonne Mego Florencio y Guillermo Tobias Mego y Maria Eloisa Tobias Mego, conjuntamente actos de gravamen y disposición; Aumento de capital: a $ 500.000,oo dividido en 10.000 cuotas de $ 50,oo cada una.

Única Publicación

22) $ 3375 1/p 18462 Jul 15- Jul 15

SORRIBAS Y ASOC. S.R.L.

Contrato: 25/05/2015
Inscripción: Nº 105378 el 04/06/2015
Socios: Wilson Ignacio SORRIBAS LIMA (99 cuotas) y Fernando FLEITAS PEREZ (1 cuota)
Capital: $ 200.000
Objeto: La explotación del comercio en general, producción, comercialización, representación, importación, exportación y distribución respecto de cualquier tipo de bienes y servicios, especialmente en el ramo de agente y corredor de seguros.
Plazo. 30 años
Domicilio: Melo
Administración: A cargo de Wilson Ignacio SORRIBAS LIMA.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 18452 Jul 15- Jul 15

PLAYKIDS RIVERA S.R.L

CONTRATO: 09/06/2015
INSCRIPCIÓN: Nº 105.729 DEL 10/06/2015
SOCIOS: GABRIEL ALEJANDRO DA SILVA GARAY (100 cuotas), JOEL RODRIGUEZ SUAREZ (50 cuotas)
PLAZO: 30 AÑOS.-
DOMICILIO: RIVERA.
CAPITAL: $ 150.000 (100 cuotas de $ 1.000 c/u)
OBJETO: El objeto principal de la sociedad será la comercialización de entretenimientos a través de simuladores, juegos para niños y electrónicos y salón de fiestas infantiles.-
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de Gabriel Alejandro da Silva Garay.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 18449 Jul 15- Jul 15

BICASOFT SRL

Contrato: 9/6/2015
Inscripción: 106028
Socios: Liber ALMEIDA TECHERA 50 cuotas
José Ernesto GARCÍA EULA 50 cuotas
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
OBJETO: Desarrollo de software, prestación de servicios computación, informática y telecomunicaciones, compra, venta equipos informáticos, repuestos, accesorios, programas y afines b) Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 18446 Jul 15- Jul 15

VyL Ltda.
MODIFICACION

Contrato: 31/5/2015
Inscripción: 105431
Plazo: 15 años a partir del 31/5/2015
Administración: José Luis Lacoste Contti.

Única Publicación

22) $ 675 1/p 18445 Jul 15- Jul 15

Venta de Comercios

LEY 26/9/1904
LYDIA GRACIELA BONOMI MENDEZ PROMETIÓ VENDER A DMGR SRL, INMOBILIARIA FACHOLA PROPIEDADES, SERRATO 3618. ACREEDORES AL MISMO.

25) $ 1720 20/p 18212 Jul 10- Ago 06

Ley 2.904. MAURICIO GAYDOSZ RODRIGUEZ prometió vender a MARCELO MARTINEZ, Salón Bonita, sito en Br. España 2538, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1720 20/p 18156 Jul 09- Ago 05

Ley 2904,
"WAKOR S.A." prometió vender a "USSEL S.A.", supermercado: "NUTRIMARKET" Gabriela Mistral No. 2201, Canelones, Parque Miramar.- Acreedores presentarse en Escribanía Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, 29016206, de Lunes a Viernes de 11 a 15 hs. Montevideo.

25) $ 3440 20/p 17722 Jul 02- Jul 29

Ley 2.904

Petty S.R.L. prometió vender a Génesis del Este S.R.L. establecimiento comercial "Farmacia L' Disc 5", sita en Avenida Pedragosa Sierra casi Avenida Italia, Parada 5, Punta del Este, Maldonado.
Acreedores allí.

25) $ 3440 20/p 17691 Jul 02- Jul 29

Ley 2.904.- Philips Uruguay S.A. vendió a Gibson Innovations Sucursal Uruguay, mediante un contrato de Compraventa de Establecimiento Comercial Parcial, la parte de su establecimiento comercial dedicado al negocio de venta y comercialización (principalmente en Uruguay) de productos de audio, video y multimedia, comunicaciones en el hogar y accesorios. Acreedores presentarse en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 1248 Torre III, piso 4, apto. 474, Montevideo. RNC Nº 104.528 (22/5/2015).

25) $ 6880 20/p 17628 Jul 01- Jul 28

Ley 2.904. CABO FRIO S.R.L. vende establecimiento comercial PERFUMERIA ZIOS ubicada en José Belloni 4183 B a MIBELUX SOCIEDAD ANONIMA. Acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1356 apartamento 203 de 9 a 17 horas.

25) $ 3440 20/p 17194 Jun 26- Jul 23

Ernesto Winkler prometió vender a Salerin S.A. la Estación de Servicio ANCAP sita en Ruta 1 Kmt 61, Puntas de Valdez. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3440 20/p 16873 Jun 25- Jul 22

Ley 2904- del 26/9/1904- Promitente Vendedores: Néstor Tomás MODERNEL AREAN-, María Cristina ALJAS ACOSTA-, Irina MODERNEL ALJAS, Walter Javier REPETTO RAMOS,- Promitente Comprador: Ramón Rosa MACHADO GAZZANO,- Establecimiento comercial: "FARMACIA MODERNEL", - Acreedores presentarse en calle 18 de julio Nº 549.
25) $ 5160 20/p 16594 Jun 23- Jul 20

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1636/14, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar sobre el padrón Nro. 4667 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Flores. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, dése vista a la Sra. Ana Ines Brit Maistera, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación
27) $ 1846 3/p 18391 Jul 15- Jul 17

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1637/14, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 4775, 4774, 3261, 3436 y 4667 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Flores. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Jose Anibal y Diego Miguel Boccardi Espina, Irma Grisanti Riccio, Ana Ines Brit Maistera, ODELETTE SA, SAUSALITO SRL, GIAREL SA, GRECEMAR SA y FEDAMOL SA, a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación
27) $ 2214 3/p 18388 Jul 15- Jul 17

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ADA ARAUJO GONZALEZ según expediente Nº 2006/10/004/0/1016 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada del Sauzal, tributaria del Arroyo Tres Cruces Grande, afluente del Río Cuareim. en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz. Volumen solicitado de 3.077.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 947 y su embalse afecta los padrones 947, 7597, 6918 y 6917 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 389.800, Y: 6.647.700.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de agosto del año 2015 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Última Publicación
27) $ 3321 3/p 18248 Jul 13- Jul 15

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



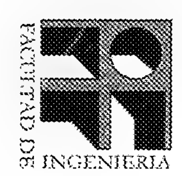
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE TECNICO EN TERAPIA OCUPACIONAL Y CONFORMAR UNA LISTA DE 5 SUPLENTES DE LA CITADA ESPECIALIDAD.
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Título de Licenciado en Terapia Ocupacional expedido por la Escuela de tecnología Médica, dependiente de la Facultad de Medicina, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública o reválida correspondiente
* No sobrepasar los 35 años de edad.
El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remuneradas (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular)
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 20/07/2015 y la hora 12:00 AM del día 4/08/2015.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa oportunidad deberán presentar personalmente o mediante autorización escrita en favor de un tercero, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, en el período que se comunique oportunamente, original y fotocopia de la siguiente documentación:
- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica
- Título de Licenciado en Terapia Ocupacional expedido por la Escuela de tecnología Médica, dependiente de la Facultad de Medicina, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública o reválida correspondiente.

Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18494 Jul 15- Jul 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA



URUGUAY CONCURSA Nº 6092/2015
REPARTIDO Nº 38/15
LLAMADO Nº 90/2015
Exp. 060170-001047-15

Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 40 horas semanales) del Grupo de Ingeniería de Procesos Forestales del INSTITUTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, en el marco de Llamado a Oportunidades de Ascenso (LLOA).
BASES PARTICULARES:
ORIENTACIÓN:
Formación en el área de productos y procesos del sector forestal.
Se valorarán especialmente la formación y experiencia en el área de investigación y desarrollo en tecnologías de madera sólida (estructura y química de la madera, propiedades, modificación física y química, procesos de transformación y productos de madera sólida).
Dirección de tesis de grado y posgrado en el área de transformación de madera, productos forestales (celulosa, hemicelulosas, lignina).
COMISIÓN ASESORA: Patricia Gerla, Jorge Martínez y Soledad Gutiérrez.
URUGUAY CONCURSA Nº 6093/2015
REPARTIDO Nº 38/15
LLAMADO Nº 91/2015
Exp. 060180-001705-15
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de dos cargos de PROFESOR

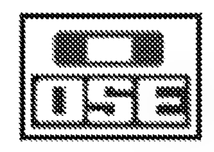
ADJUNTO (Grado 3, 6 horas semanales) del Departamento de Telecomunicaciones del INSTITUTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.
BASES PARTICULARES:
ORIENTACIÓN:
Telecomunicaciones.
Redes de Datos.
COMISIÓN ASESORA: Gabriel Gómez, Benigno Rodríguez y Conrado Rossi.
INSCRIPCIONES: desde el 14 de julio de 2015, hasta el 12 de agosto de 2015 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través de los siguientes links:
* ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UDELAR:
http://dgjuridica.udelar.edu.uy/files/2014/04/PERSONAL-DOCENTE.pdf
* ORDENANZA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://dgjuridica.udelar.edu.uy/files/2013/11/PERSONAL-DOCENTE-Fac.Ing_.pdf
* ORDENANZA DE CONCURSOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ordenanza_concursos.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18349 Jul 15- Jul 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

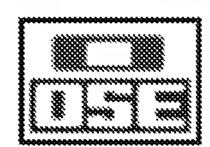
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. Comunica a la Sra Carolina V. Santos C.I. Nº 4.461.855-8 la Resolución de Directorio Nº 683/15 de 01/07/15 que dispone RESCINDIR -a partir del 27/I/15- la contratación de los servicios de la Peón de la Sección Almacén General San Martín, Sra. Carolina V. Santos, Nº 28.924, en mérito a las razones expuestas.

Primera Publicación

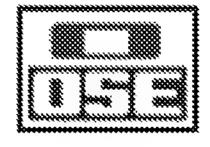
27) (Cta. Cte.) 3/p 18345 Jul 15- Jul 17



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Sres. Artigas Sanguinet o Artigas Sanguinetti, Nicolas Sanguinet o Nicolás Sanguinetti, Benjamín Alonso Silva, Isabel Silva y Margarita Eustaquia Alonso y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1149/14 de fecha 01/10/14, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Sistema de Saneamiento del Barrio Lopez, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 4.331(p), señalada como Servidumbre 5, la que conforme al plano de mensura del Ing. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, el 09/IV/2013 con el Nº 11.432, tiene una superficie afectada de 117 m² 61 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 2 m de frente a calle Gregorio Sanabria; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 25 m 71 cm y 33 m 53 cm cada uno lindando con padrón Nº 4.331(p); al Noroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 1 m 26 cm y 1 m 56 cm cada uno lindando el primero con padrón Nº 4.681(p) Servidumbre 3 del mismo plano y la segunda con padrón Nº 8.947(p) Servidumbre 4 del mismo plano; al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 32 m 38 cm y 24 m 98 cm cada uno lindando con el padrón Nº 4.331(p).
El bien fue tasado en la suma de U.R 18,0755.
El Expediente Nº 510/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18179 Jul 13- Jul 15



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a las Sras. Joaquina Latorre Feria, Gladys Fontes y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 628/15 de fecha 17/06/2015 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de una tubería correspondiente al emisario de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Fray Marcos, sobre la fracción de terreno sita en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, Padrón Nº 11.018(p), señalada como Fracción B, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida el 30/05/2014 con el Nº 4084, tiene una superficie afectada de 8961 m² 28 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos de 795 m 48 cm; 260 m 91 cm; 377 m 37 cm y 42 m 31 cm respectivamente, lindando el primero con parte del Padrón Nº 1.244 y los tres últimos con Padrón Nº 11.018(p); al Suroeste, 5 m 10 cm lindando con Río Santa Lucía; al Noroeste, línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos de 41 m 88 cm; 379 m 60 cm; 257 m 62 cm y 793 m 68 cm respectivamente, lindando el primero con el Padrón Nº 11.223 y con el Padrón Nº 11.018(p) los tres últimos; al Norte, 7 m 10 cm lindando con parte del Padrón Nº 11.018, Fracción A del mismo Plano--
El bien fue tasado en la suma de U.R 176,2953
El Expediente Nº 1715/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18178 Jul 13- Jul 15

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer un cargo de Supervisor/a Técnico/a en Comunicaciones, Diseño y Sistemas, Clase T.03.C, con destino Gerencia de Área Arquitectura.
REQUISITOS:
-Clases con derecho a presentarse:
*Cualquier Clase de la Serie T.03
- Disponibilidad para viajar y pernoctar en el interior del país
- Quien resulte seleccionado para el cargo a proveer, deberá realizar las pruebas y exámenes que requiere el reglamento de la Unidad Transporte de Antel para la conducción de vehículos de la Administración o Contratados.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 29/07/2015
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18392 Jul 15- Jul 15

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer dos cargos de Especialista Administrativo/a/Analista, Clase A.01.B, con destino Gerencia de Área Procesos Comerciales, División Gestión Comercial.
REQUISITOS:
-Series y Clases con derecho a presentarse:
Cualquier Clase del Grupo Ocupacional "A - Administración" y/o "S - Servicios Generales"
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor

SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 29/07/2015.
El personal interesado se podrá inscribir Online a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18387 Jul 15- Jul 15

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer dos cargos de Supervisor/a Técnico/a en Comunicaciones, Diseño y Sistemas, Clase T.03.C, con destino Gerencia de Área Arquitectura.
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
*Cualquier Clase de la Serie T.03 con Título de Técnico Electricista con firma habilitante ante UTE.
- Disponibilidad para viajar y pernoctar en el interior del país
- Quien resulte seleccionado para el cargo a proveer, deberá realizar las pruebas y exámenes que requiere el reglamento de la Unidad Transporte de Antel para la conducción de vehículos de la Administración o Contratados.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 29/07/2015
El personal interesado se podrá inscribir Online a través de la siguiente dirección:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18386 Jul 15- Jul 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 14/07088, 2014-81-1040-00413, 27/10/2014.
VISTO: los presentes obrados relacionados con el vertimiento de aguas residuales en las calles Progreso, José Pedro Varela y Santa Lucía de la Ciudad de Las Piedras;
RESULTANDO:
I) que de acuerdo al testimonio presentado por la Empresa FRINAVUR S.A. el día 13 de mayo del corriente año y lo actuado y diligenciado por el Cuerpo Inspectivo Canario la BAROMÉTRICA LA PAZ RUT 080212600018 con domicilio constituido en la calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 490 de la Ciudad de Las Piedras fue encontrada descargando en la línea de saneamiento;
II) que habiéndose conferido la vista de rigor al infractor conforme las previsiones del Art. 66 de la Constitución de la República y Art. 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa se otorgó un plazo de 6 (seis) días hábiles para articular su defensa;
CONSIDERANDO:
I) que la Empresa BAROMÉTRICA LA PAZ RUT 080212600018 presentó en tiempo y forma descargos los cuales no fueron estimados de recibo por la Dirección General de Gestión Ambiental mediante Actuación Nº 10 de fecha 25.07.14, en el entendido que cuando las empresas lleven a cabo el desagote de sus móviles en lugares no autorizados o expresamente prohibidos, se sancionará conforme la normativa legal vigente en la materia;
II) que a estar por lo actuado y a lo informado por el Área de Calidad Ambiental en Actuación Nº 4 de fecha 15.05.14, se vuelve menester dictar el correspondiente acto administrativo;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ordenanza sobre Instalación y Funcionamiento del Servicio de Empresas Barométrica en el Departamento prevista en el Literal d) del Art. 15º de la Circular Nº 33/79 (Expediente A-59.787 Agdo. A-63.187/79) y sus modificativas;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- APLICAR al Sr. NICOL PÉREZ C.I. Nº 4.837.690-4 titular de la Empresa BAROMÉTRICA LA PAZ RUT 080212600018 con domicilio constituido en la calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 490 de la Ciudad de Las Piedrasuna multa de 30 U.R (Son Treinta Unidades Reajustables) por infracción a la Ordenanza sobre Instalación y Funcionamiento del Servicio de Empresas Barométrica en el Departamento
2.- CONCEDER un plazo de 30 (treinta) días hábiles a partir de su notificación para hacer efectiva la multa en caso de no efectivizarse la misma se iniciarán las acciones judiciales tendientes a su cobro.
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese a todos los Municipios Locales y siga a la Dirección General de Gestión Ambiental, División Salubridad, Departamento de Barométricas a todos sus efectos.-
Resolución aprobada en Acta 14/00432 el 27/10/2014
Firmado electrónicamente por Marcos Carambula
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Leonardo Herou.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18320 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/05716, 2014-81-1050-01998, 14/00344.
Canelones, 26 de agosto de 2014
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 27 de julio de 2014, al Sr. Wilson Olivera, C.I. Nº 2.587.966-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de lalicencia de conducir respectiva.-
4 (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte Resolución aprobada en Acta 14/00344 el 26/08/2014.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18301 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº15/00505, 2014-81-1050-02031, 26/01/2015.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 01 de agosto de2014, al Sr. Washington Mauricio Serres Pintos, C.I. Nº 4.022.159-5en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Marcos Carambula
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18286 Jul 13- Jul 15

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/00507, 2014-81-1050-02129, 26/01/2015.
EL INTENDENTE DECANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por eltérmino de 8 (ocho) meses contados a partir del 02 de agosto de 2014, al Sr. Diego Giuliano Berón Alvarez, C.I. Nº 4.050.641-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino laslimitaciones legales en la materia.-

3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Marcos Carambula
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18285 Jul 13- Jul 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Verdun que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
94069.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18365 Jul 15- Jul 17

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Menta que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
402218.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18364 Jul 15- Jul 17

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente DECRETO Nº 06/2015
VISTO: El Expediente Nº 4443/2011, remitido por la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, en el que se manifiesta la intención de crear una normativa respecto al corte de árboles del ornato público, en la vía pública.
RESULTANDO: Que existen lugares donde están siendo extraídos, mutilados y secados árboles del ornato público.
CONSIDERANDO: Que en Sesión del día de la fecha, el Legislativo aprobó el informe de la Comisión de Legislación que adjunta un proyecto respecto al tema.-
ATENTO: a lo antes expuesto
LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA
DECRETA:
Artículo 1º) Prohíbese, cortar, mutilar o realizar cualquier actividad que pueda derivar en daño de uno o varios árboles del ornato público.-
Artículo 2º) Serán responsables por el cuidado de los árboles del ornato público los propietarios, promitentes compradores, poseedores o tenedores a cualquier título, de todo inmueble urbano y suburbano, en cuyo frente se encuentren plantados los mismos.-
Artículo 3º) Cuando se acredite su responsabilidad, a quién incurra en la contravención de la prohibición establecida "ut supra", se le aplicará una sanción pecuniaria de hasta 180 UR, por árbol dañado, cortado o secado.-
De no abonarse el pago de la misma en plazo, éste será acumulado a la contribución inmobiliaria del inmueble, cuando corresponda.-
Artículo 4º) Deroganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.-
Artículo 5º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-
Nota: El presente Decreto fue aprobado por 22 votos en 22 presentes.-
Sr. CARLOS MARTINEZ ROSALES, Presidente; Sr. DARDO AVILA RECUERO, Secretario.
Res: 0797/2015
EXPEDIENTE Nº 4443/11 / INTENDENCIA / PROHIBICION CORTE DE ARBOLES DEL ORNATO PUBLICO POR PARTICULARES / DECRETO Nº 06/2015.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
Treinta y Tres, 23 de junio de 2015.
Cúmplase, insértese, publíqese, remítase copia a las Junta Locales y Municipios, tomen nota la Dirección de Acondicionamiento Urbano y la Oficina de Liquidaciones de Tributos; diligenciado archívese
L.L.
Cr. JOSE AMARO MACHADO, Intendente Departamental; ALVARO FERREIRA CHAVES, Secretario General.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 18487 Jul 15- Jul 16

VARIOS

DESAFECTACIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 29/12/2011
Inscripción: 23/01/2012, Nº 2098, Reg. Prop. Inm. Montevideo
Bien Inmueble: Padrón Nº 128.603/002
Declarantes: Carlos María SCIUTO ROMERO, Carlos Sebastián y Fabrizio Andrés SCIUTO RAMOS.
Escribano autorizante Gloria Myriam Porto Moreno.

27) $ 2460 10/p 17826 Jul 03- Jul 16

Sociedades Anónimas y Balances

THB MERCOSUR Intermediarios de Reaseguros SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: A) Asesoramiento, consultoría e intermediación en la celebración de contratos de reaseguros de cualquier ramo. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 09.07.2015 con el No. 107143.

Única Publicación

28) $ 6075 1/p 18531 Jul 15- Jul 15

PLASTIC SOUTH SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 40000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Maldonado
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería,

limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Producir y desarrollar software interactivos, soportes lógicos, implementación, actualización y corrección de versiones, personalización, capacitación, asesoramiento y mantenimiento de los mismos.
Inscripción 05.03.2015, Nº 16041.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 18464 Jul 15- Jul 15

Coll, Kränzlin & Cie. International S.A.

CAPITAL: $ 400.000
Usuario Zona Franca.
100 años. Montevideo.
01/07/2015, 106743.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 18444 Jul 15- Jul 15

REFORMAS

PROMOTORA DE CREDITOS S.A.
Reforma

Por asambleas extraordinarias de fechas 3/01/2013 y 17/06/2013, se resolvió modificar el artículo 5º del estatuto social quedando así redactado:
"Artículo 5º.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 0,001 cada una, será de $ 2.300.000 (pesos uruguayos dos millones trescientos mil). Por Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 Ley Nº 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: Nº 105799 el 12/06/2015.

Única Publicación

28) $ 4050 1/p 18539 Jul 15- Jul 15

SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A. SUCURSAL URUGUAY

ACTA DE DIRECTORIO: 15/04/2015.
REPRESENTANTE: SANG JIK LEE
Inscripción: Nº 103836 Fecha: 11/05/2015.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 18537 Jul 15- Jul 15

DEMILUZ SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 19.05.2015, modifica artículos 4, 5 y 25 del estatuto.
OBJETO: Su objeto único y exclusivo es la titularidad de un bien inmueble en Uruguay bajo el padrón numero 126.892 de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo, para el desarrollo de proyectos inmobiliarios residenciales para su venta, arrendamiento, usufructo o aprovechamiento económico y posterior venta.
CAPITAL: $ 80.000.000
Inscripción: 09.07.2015 No. 107144.

Única Publicación

28) $ 2700 1/p 18530 Jul 15- Jul 15

BAULAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 19.05.2015 modifica artículos 4, 5 y 25
OBJETO: Su objeto único y exclusivo es la titularidad de un bien inmueble en Uruguay bajo el padrón número 427.706 de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo para el desarrollo de proyectos inmobiliarios residenciales para su venta, arrendamiento, usufructo o aprovechamiento económico y posterior venta.
CAPITAL: $ 80.000.000
Inscripción: 09.07.2015 No. 107146.

Única Publicación

28) $ 2700 1/p 18529 Jul 15- Jul 15

BIRELUX S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 11 de junio de 2015, resolvió rescatar acciones por $ 7.770.372,59 Se convoca acreedores en Gral. Gestido 2435/102, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 13500 10/p 18528 Jul 15- Jul 28

POLIEMPRE SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En la publicación del Diario Oficial de fecha 09.07.2015 se omitió aclarar (acciones nominativas).

Única Publicación

28) $ 123 1/p 18527 Jul 15- Jul 15

RECANOR SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En la publicación del diario oficial de fecha 18.09.2014 se padeció error, donde dice modifica articulo 5, debió decir modifica articulo 3 por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 246 1/p 18525 Jul 15- Jul 15

JIMFES SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En la publicación del diario oficial de fecha 18.09.2014 se padeció error, donde dice modifica articulo 5, debió decir modifica articulo 3 por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 246 1/p 18524 Jul 15- Jul 15

MILBESUR SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En la publicación del diario oficial de fecha 18.09.2014 se padeció error, donde dice modifica articulo 5, debió decir modifica articulo 3 por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 246 1/p 18523 Jul 15- Jul 15

SODEMIL SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En la publicación del diario oficial de fecha 18.09.2014 se padeció error, donde dice modifica articulo 5, debió decir modifica articulo 3 por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 246 1/p 18522 Jul 15- Jul 15

NIDUSOL SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En la publicación del diario oficial de fecha 18.09.2014 se padeció error, donde dice modifica articulo 5, debió decir modifica articulo 3 por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 246 1/p 18521 Jul 15- Jul 15

LASTIL SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En la publicación del diario oficial de fecha 18.09.2014 se padeció error, donde dice modifica articulo 5, debió decir modifica articulo 3 por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 246 1/p 18520 Jul 15- Jul 15

FADOX SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En la publicación de diario oficial de fecha 18.09.2014 se padeció error, donde dice modifica articulo 5, debió decir modifica articulo 3 por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 246 1/p 18519 Jul 15- Jul 15

UDIWEN SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En la publicación del diario oficial de fecha 18.09.2014 se padeció error, donde dice modifica articulo 5, debió decir modifica articulo 3 por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 246 1/p 18518 Jul 15- Jul 15

TILANCOR SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En la publicación del diario oficial de fecha 18.09.2014 se padeció error, donde dice modifica articulo 5, debió decir modifica articulo 3 por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 246 1/p 18517 Jul 15- Jul 15

PALAMAR SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En la publicación del diario oficial de fecha 18.09.2014 se padeció error, donde dice

modifica articulo 5, debió decir modifica articulo 3 por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 246 1/p 18516 Jul 15- Jul 15

DYSIS S.A.

Asamblea extraordinaria del 6/3/2015. Reforma estatuto art. 5, aumento de capital a $ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones). Registro: 14/7/2015, Nº 107329.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 18493 Jul 15- Jul 15

TURINOR S.A.

Asamblea extraordinaria del 6/3/2015. Reforma estatuto art. 5, aumento de capital a $ 7.000.000 (pesos uruguayos siete millones). Registro: 14/7/2015, Nº 107332.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 18492 Jul 15- Jul 15

MENTALES S.A.

Asamblea extraordinaria del 6/3/2015. Reforma estatuto art. 5, aumento de capital a $ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones). Registro: 14/7/2015, Nº 107331.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 18491 Jul 15- Jul 15

RENATROL S.A.

Asamblea extraordinaria del 9/7/2015. Reforma estatuto art. 5, aumento de capital a $ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones). Registro: 14/7/2015, Nº 107328.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 18490 Jul 15- Jul 15

PUERTO ASIS S.A.

Asamblea del 28/2/2015 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 4.313.593.995,68 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos trece millones quinientos noventa y tres mil novecientos noventa y cinco con 68/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 20250 10/p 18112 Jul 09- Jul 22

BANCO GALICIA URUGUAY S.A.
(En liquidación)

Reducción de Capital
Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 24 de junio de 2015 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Luis Alberto de Herrera 1367, Edificio Buceo Design.

28) $ 27000 10/p 17982 Jul 07- Jul 20

AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS SUCURSAL URUGUAY

El 7/5/2015 se resolvió reducir el capital asignado a la suma de $ 85.403.672,11 Inscripción RNC: Nº 106656, 30/6/2015.

28) $ 13500 10/p 17834 Jul 03- Jul 16

Cantidad de avisos de fecha 15/07/2015 publicados en esta edición: 78.

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa ([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 90.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..................**$ 123.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..**$ 108.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 123.00 (*)**

Venta de Comercios..**$ 86.00 (*)**

Remates ....**$ 123.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria ....**$ 46.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..**$ 675.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones) ....**$ 123.00 (*)**

TARIFA ([2])

Balances...**$ 13.287.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa ([1])**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............**$ 62.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ....**$ 338.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).............**$ 3.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) .... **$ 6.150.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) ....**$ 329.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

([2]) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa ([3])**

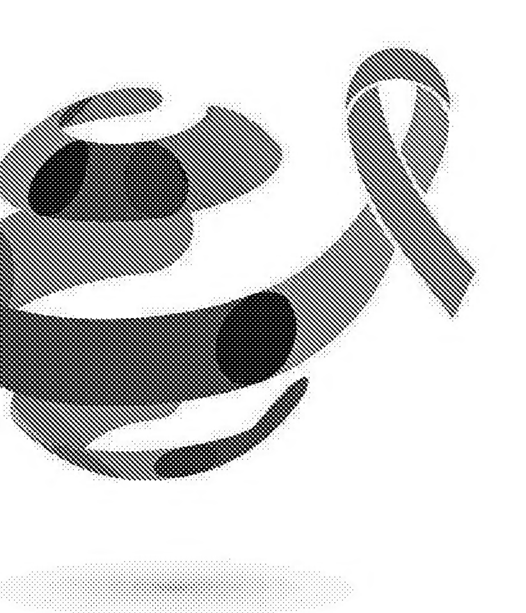
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..................**$ 145.00 (*)**
([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Objetivos de desarrollo del milenio[1]

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Este objetivo está compuesto por tres metas mundiales:

> 7A) haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA,
>
> 7B) alcanzar en 2010 acceso universal al tratamiento para VIH/SIDA,
>
> 8) haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

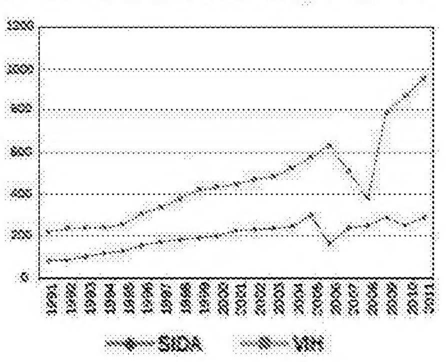
Las metas específicas de Uruguay coinciden con las metas fijadas a nivel mundial, salvo la meta 8 que ha sido adaptada a "Detener y comenzar a revertir la incidencia de la malaria y otras enfermedades importantes".

Meta nacional 7A

Detener y comenzar a revertir la tendencia a la expansión del VIH/SIDA.

La epidemia del VIH/SIDA en Uruguay mantiene una prevalencia menor al 1 % en la población total, si bien asciende a aproximadamente 5 % en poblaciones específicas con mayor nivel de vulnerabilidad (usuarios de drogas inyectables, trabajadores sexuales masculinos y transexuales y personas privadas de libertad, entre otros). La evolución del VIH ha mostrado una tendencia creciente, desde 1983. Las tasas de notificación de la infección entre 1991 y 2011 se han cuadriplicado, debido a las mejoras en el tratamiento terapéutico y la mayor disponibilidad de la prueba diagnóstica. La evolución de los casos de SIDA, aunque presenta una tendencia creciente, lo hace con una menor pendiente que en el caso del VIH, estabilizándose en los últimos años.

Número de casos de VIH-SIDA. Total país. 1991 - 2011



Fuente: Informe ODM

1 En Uruguay, las metas mundiales de los ODM han sido adaptadas a la realidad nacional, conformando un conjunto de 12 metas nacionales más exigentes que las metas acordadas a nivel mundial.

Meta nacional 7B

Alcanzar en 2010 acceso universal al tratamiento para VIH/SIDA.

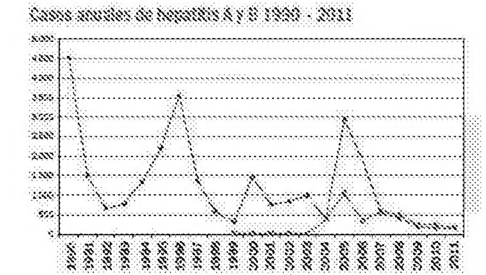
El Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) incluye una nueva política nacional de medicamentos y tecnología que implica no solo la compra de medicamentos, sino también la participación en espacios regionales de negociación sobre esta temática. Estos acuerdos contribuyen al mantenimiento y profundización de los logros alcanzados por el país, en materia de cobertura de tratamiento antirretroviral (ARV).

En Uruguay se reportan 8 de cada 10 embarazadas seropositivas, de ellas, el 95 % recibe tratamiento ARV para reducir el riesgo de la transmisión materno infantil. La cantidad de adultos en tratamiento ARV asciende a 2513, personas de las cuales, el 62 % asiste al sistema privado de salud y el 38 % al sistema público. Los niños bajo tratamiento se contabilizan en 97; más del 90 % se atienden en el sector público.

Meta nacional 8

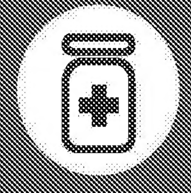
Detener y comenzar a revertir la incidencia de la malaria y otras enfermedades importantes.

En Uruguay, los registros sanitarios indican la ausencia de casos de otras enfermedades graves como el cólera, la difteria, la fiebre amarilla, la poliomielitis y el tétanos neonatal. Por ello los indicadores principales definidos para nuestro país en relación a la meta 8 refieren al seguimiento de los casos anuales de tuberculosis, hepatitis A y B y el número de personas operadas de quiste hidático. La tendencia de los casos anuales de tuberculosis es descendente desde la década del 90, sufriendo un leve repunte a partir del 2011. Los casos anuales de hepatitis, en cambio, han disminuido considerablemente, tendencia que también siguió el número de personas operadas por quiste hidático.

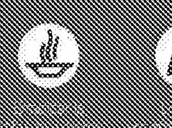


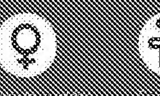
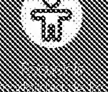
Fuente: Informe ODM Uruguay 2013

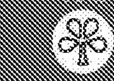
objetivos de desarrollo del milenio



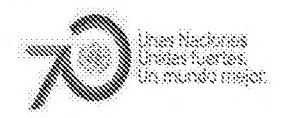
Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



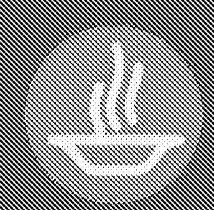



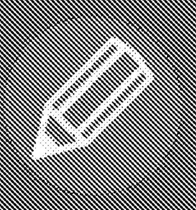




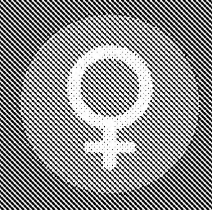
objetivos de desarrollo del milenio



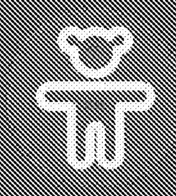
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



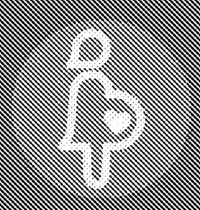
Lograr la enseñanza primaria universal



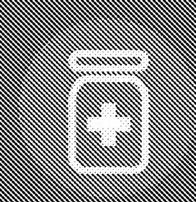
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



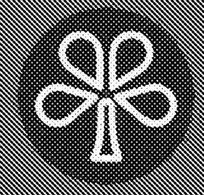
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



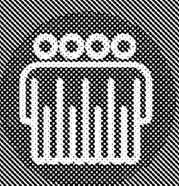
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo